



MENDOZA

**JUNTA ELECTORAL
U.C.R. MENDOZA**

Alem 241 - Ciudad - Mendoza

RESOLUCIÓN N° 007-14D-2025

Mendoza, 20 de Noviembre de 2025

VISTO:

La convocatoria a elecciones de autoridades partidarias realizada por el Comité Provincia de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Provincia de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Mendoza ha realizado la correspondiente convocatoria a elecciones de autoridades partidarias para cubrir cargos partidarios en los Comités de Circuitos, Comités departamentales, Comité Provincia, Congresales Provinciales, Comité de Juventud, y delegados al Comité Nacional y delegados a la Convención Nacional

Que corresponde a la Junta Electoral tener a su cargo el ordenamiento general de las tareas inherentes a las elecciones internas para autoridades partidarias, su dirección, contralor, escrutinio, juicio definitivo y proclamación de candidatos.

Que se han presentado las listas de candidatos para los cargos partidarios por ante la Junta Electoral del partido el día 14 de Noviembre del corriente año, surgiendo de las constancias obrantes ante esta Junta Electoral que se ha presentado una única lista legalizada para **DELEGADOS AL COMITÉ NACIONAL DE JUVENTUD** de la Unión Cívica Radical DISTRITO MENDOZA.

Que no se han recibido presentaciones, ni observaciones, ni impugnaciones de ningún tipo que considerar.

Que conforme a lo establecido por la Carta Orgánica del

UCR
MENDOZA
JUNTA ELECTORAL
U.C.R. MENDOZA
Alem 241 - Ciudad - Mendoza

Que del examen realizado por esta Junta surge que la presentación de las candidaturas se efectuó arreglo a las pautas estatutarias que resultan de aplicación y que los nominados reúnen los requisitos establecidos para que puedan desempeñar el cargo, y que el conjunto de los candidatos/as respeta las pautas de representación de género. (C.O.P. Nacional Art. 19)

Que resultando acreditada la existencia de una sola lista legalizada para autoridades partidarias, y atento a lo establecido por el artículo 171º de la Carta Orgánica Partidaria de la Unión Cívica Radical de Mendoza, corresponde que los candidatos/as que la integran sean proclamados electos por la Junta Electoral.

Que como consecuencia de lo dicho nada obsta para que se proceda a su proclamación.

Que reunida formalmente la Junta Electoral, se decide dictar la correspondiente resolución.

Por ello:

LA JUNTA ELECTORAL

U.C.R. MENDOZA

RESUELVE:

ARTICULO 1: Aprobar el proceso para la elección de miembros a **DELEGADOS AL COMITÉ NACIONAL JUVENTUD** por la **UNIÓN CÍVICA RADICAL-DISTRITO MENDOZA**.

ARTICULO 2: Proclamar como miembros titulares y suplentes a **DELEGADOS AL COMITÉ NACIONAL JUVENTUD** por la **UNIÓN CÍVICA RADICAL-DISTRITO MENDOZA**, a los/as siguientes personas, con mandato a partir del 27 de noviembre de 2025 hasta 27 de noviembre de 2027.

ARTICULO 2: COMUNÍQUESE.-

2
Angela Florida
DNI 26545521
Presidencia Junta Electoral



MENDOZA

JUNTA ELECTORAL
U.C.R. MENDOZA
Alem 241 - Ciudad - Mendoza

DELEGADOS COMITÉ NACIONAL JUVENTUD		
CARGO	NOMBRE	DNI
1°TITULAR	FACUNDO ARAMAYO	38582154
2°TITULAR	CAMILA DAFFUNCHIO	41770370
3°TITULAR	LUCA ANDREUCETTI	42914962
1°SUPLENTE	SOL DIAZ	40272625
2°SUPLENTE	CRISTIAN TELLO	44011011
3°SUPLENTE	FLORENCE SABINA	40725091

Handwritten signatures of the delegates are placed over the table:
- Top left: Long signature of Facundo Aramayo.
- Top center: Signature of Camila Daffunchio.
- Top right: Signature of Luca Andreucetti.
- Bottom left: Signature of Sol Diaz.
- Bottom center: Signature of Cristian Tello.
- Bottom right: Signature of Florencia Sabina.
Below the signatures, a box contains the text:
Angela Floridia
DNI 28546521
Representante Junta Electoral